

FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO HOGAR GERIÁTRICO SANTA ROSA DE LIMA
NIT 900-257-222-7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA DE LA FUNDACION SIN ÁNIMO DE LUCRO HOGAR GERIÁTRICO SANTA ROSA DE LIMA

NIT. 900.257.222-7

CERTIFICAN QUE:

LA FUNDACION SIN ÁNIMO DE LUCRO HOGAR GERIÁTRICO SANTA ROSA DELIMA cuenta a la fecha con los recursos por un valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (**$ 17.463.600**),dineros disponibles en la cuenta bancaria de ahorros persona jurídica número **415743004367** del **Banco Agrario,** con apertura desde el mes de enero de 2013; para el aporte del 30% destinado a " AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN UN CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA VIGENCIA 2024." como resultado del convenio de asociación con el municipio de villa de Leyva-Boyacá.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Santa Sofia a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

ORLANDO JUVENAL GONZÁLEZ M
Representante Legal

ANDREA TUNAROSA ÁVILA
Contadora

"El hombre viejo es niño dos veces" (William Shakespeare)





FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO HOGAR GERIÁTRICO SANTA ROSA DE LIMA
NIT 900-257-222-7









"El hombre viejo es niño dos veces" (William Shakespeare)





FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO HOGAR GERIÁTRICO SANTA ROSA DE LIMA
NIT 900-257-222-7

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 4 A D C E B C 6 4 D D A E 0 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA TUNAROSA AVILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053329913 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 185227-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

"El hombre viejo es niño dos veces" (William Shakespeare)

